

y D. Prudencio Soler.

Se hizo suerto de que la presente sesion tiene por objeto tratar de los asuntos de que debio darse cuenta en la convocada para el dia veinte y cuatro del actual que no pudo celebrarse por falta de numero de Sres. Concejales, y de que en esta podia hacerse validamente sea cualquiera el de los q. asistan segun dispone la Ley.

Leida el acta de la anterior y encontrandola conforme el Ayuntamiento fue aprobada en votacion unanime.



Boletines oficiales.

Verificon la lectura de los Boletines oficiales de los dias 20 al 25 del actual ambos inclusive, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones que contienen.

Sobre haber concedido la Junta de socorros 1.500 pesetas con motivo de las fiebres paludicas.

Se dio cuenta de una comunicacion dirigida al Sr. Alcalde por el Sr. Gobernador civil, con fecha veinte y tres del actual, en que participa que por acuerdo de la Junta de socorros constituida a consecuencia del R. D. de veinte y uno de Agosto ultimo, abriendo una sucesion para atenciones sanitarias, puede disponer de mil quinientas pesetas, para remediar en lo posible la enfermedad de fiebres paludicas que en la actualidad invaden este termino municipal, dando parte a dicho Gobierno de la inversion que se haga de la expresada cantidad con los justificantes que lo acrediten.

Se acuerda dar las gracias.

Enterado el Ayuntamiento acordó, dar las gracias a la expresada Junta por conducto del Sr. Gobernador y que el Sr. Alcalde retire e invierta la cantidad expresada, dando la oportuna cuenta en los terminos que se interesan.

Se pague el sum

Distas dos comunicaciones de los Sres.

